

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE BAJA DE MUELLE, MURO, PARRILLA, VARADERO O CABOTAJE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	Este trámite se lo realiza cuando se necesita dar de baja al registro de un muelle, muro o parrilla, varadero o cabotaje por cese de funcionamiento o por infringir las normativas.

¿A quién está dirigido?

A todas las personas naturales (ecuatorianas, extranjeras) y personas jurídicas que requieren dar de baja el registro de un muelle, muro o parrilla, varadero o cabotaje utilizado, sea esto por cese de funcionamiento o por infringir las normativas establecidas.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Baja de registro de muelle, muro, parrilla, varadero o cabotaje

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Permiso para ocupación de muelles, muros y varaderos vigente (Requisito no necesita ser adjuntado, será verificado en los sistemas informáticos municipales).
- Carta dirigida al Director General de Uso del Espacio y Vía Pública, indicando el motivo por el cual solicita la baja del permiso respectivo.

Presentar los siguientes documentos si ingresa el requerimiento de forma presencial; o, escanearlos si lo ingresa por la Ventanilla Universal Virtual:

- Nombramiento del Representante Legal, si es persona jurídica.
- Registro Único de Contribuyentes.

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Cancelar el permiso por el muelle, muro o parrilla, varadero o cabotaje del año vigente.
- 2.- Redactar la carta de solicitud.
- 3.- Ingresar la carta de solicitud junto con los requisitos en la Ventanilla Universal Virtual en la página web institucional, o a través de las ventanillas indicadas en la sección **¿Dónde y cuál es el horario de atención?**.
- 4.- Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la [Ventanilla Universal Virtual](#).

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la [Página Web del Municipio de Guayaquil](#), las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h30 a 17h00, ubicadas en:
 1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto).
 2. Mercado Municipal de Víveres Posorja.
 3. Terminal Terrestre (1er piso Local 116 junto a la Fiscalía).
 4. Tenguel (salón de sesiones - sede de junta parroquial).
 5. Centro de Atención Municipal Integral (CAMI), Av. 29 y Oriente.
 6. Parque de Samanes.
 7. Registro Civil Municipal, Cda. Martha de Roldós (Horario de atención de lunes a viernes de 08h00 a 16h30).

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 60..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Walter Aguirre Ortiz
Correo Electrónico: jefaturamuellesymuros@guayaquil.gov.ec
Teléfono: 042594800

Transparencia